



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-MDP/A.

Pamparomás, 29 de Marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 057-2023-SGRRHH-MDP-2023/JASS, de Fecha 29 de Marzo de 2023, el Mg. Ing. Jairo Antonio Sanchez Sanchez, Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita Conformación del Comité de Planificación de Capacitación para el periodo del año 2023, mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, SE CREA LA Autoridad Nacional del servicio Civil-SERVICIO, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, como competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; así como, para promover el desarrollo de las personas que lo integra;

Que, el artículo 10 de la citada Ley N° 30057, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 12 d Autoridad Nacional del servicio Civil es el ente rector de la capacitación en el sector público y que le corresponde, entre otros aspectos gestionar la política de capacitación; que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para que la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, que desarrollo el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistencia de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

c.c. Archivo
VTMLL/dfmv

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848



Que, el numeral 5.2.4 de la referida Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, mediante el numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación se conforma, mediante resolución del Titular de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle: EL/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el/la representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad; y, el/la representante de los servidores civiles”;



Que mediante el Informe N° 057-SGRRHH-MDP-2023/JASS, el Sub Gerente de Recursos Humano, informa a la Secretaria General la elección de los/las representantes de los/as servidores/as civiles en el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo del año 2023;



Que, por lo Expuesto, conformidad con el inciso 6), del Artículo 202° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pamparomás para el periodo del año 2023, el cual está integrado por:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Ing. JAIRO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. Sub Gerente de Recursos Humanos	46174185	PRESIDENTE
Ing. ERIC RUBEN MURPHY VERGARAY. Gerente de Desarrollo Económico y Social	31658419	MIEMBRO
C.P.C. DINIER DAVIT VINO LUNA. Responsable de Planificación y Presupuesto	76197351	MIEMBRO
Sr. TIBERIO LEIBANO RODRIGUEZ MILLA Responsable de Registro Civil	32046394	MIEMBRO



c.c. Archivo
VTMLL/dfmv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental para el cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL, cumpla con realizar la publicación del presente en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGISTRESE, CÚMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto

Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42079946
ALCALDE



c.c. Arch/vo
VTMLL/dfmv